

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° **003415**APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION
DE SERVICIOS.LICANTÉN, **22 DIC 2020****VISTOS:**

- a) Contrato de prestación de servicios de fecha 02 de diciembre de 2020, suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña **MARIA PAZ ANTONIO BENAVENTE**, Rut. N° 16.398.972-1, domiciliada en Fidel Oteiza 1941 Oficina 502, Providencia, ciudad de Santiago.
- b) DFL. N° 1/19.704 de 2001 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 del año 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) Decreto N° 98 de fecha 12.02.91 del Ministerio de Hacienda.
- d) DAE. N° 200 de fecha 20 de Enero de 2020, aprueba convenio proyecto denominado OPD Mataquito, comuna de Licantén.
- e) Ord. N° 1090 de fecha 14 de diciembre de 2020, solicita contratación que indica.

CONSIDERANDO:

- Convenio de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Licantén y el Servicio Nacional de Menores SENAME.

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, contrato de prestación de servicios suscrito entre la Municipalidad de Licantén y doña MARIA PAZ ANTONIO BENAVENTE, ya individualizada, correspondiente a lo que se menciona a continuación:

FUNCIONES:

- Todo lo establecido en convenio de fecha 20 de Enero de 2020, disposiciones que se entienden formar parte del presente contrato.
 - Realizar 1 sesión de autocuidado equipo OPD MATAQUITO con los siguientes requerimientos:
 - a) Se planificara 1 jornada de autocuidado con antecedentes del diagnostico de necesidades del equipo, realizado mediante entrevistas individuales.
 - b) Jornada de autocuidado para 6 personas equipo OPD que incluye desayuno, almuerzo, arriendo de espacio físico ad hoc para jornada.
 - c) Se realizara una jornada de autocuidado en formato presencial, facilitado por dos psicólogos especializados en el área, donde se entregaran herramientas para la regulación emocional y el manejo del estrés y la ansiedad.
2. El prestador de servicios deberá cumplir con sus funciones bajo la supervisión del Administrador Municipal, encargado del Proyecto Opd Mataquito.
 3. El presente contrato de prestación de servicios, rige para el 02 de diciembre de 2020. Sin perjuicio de lo anterior, el Municipio podrá poner término anticipado al presente contrato, sin expresión de causa y sin derecho a indemnización alguna, debiendo dar para ello un aviso anticipado de cinco días a lo menos, debiendo notificarse dicha resolución a la prestadora de servicios por escrito.
 4. Por la correcta y oportuna ejecución de los servicios pactados descritos precedentemente, esta Municipalidad cancelará al prestador la suma de **\$250.000** (Doscientos cincuenta mil pesos) Impuesto Incluido, previa presentación de la boleta de prestación de servicios respectiva y recepción conforme efectuada por el Administrador Municipal, la cual será cancelada a una cuota mensual y sucesiva:

\$250.000 Impuesto Incluido

5. El prestador de servicios deberá entregar informe de gestión mensual, los últimos 5 días hábiles de cada mes, junto con la boleta de servicios para el pago de sus honorarios.
6. El gasto que implique la presente contratación, será imputado al presupuesto Municipal vigente:

114 05 86 001 OPD MATAQUITO

REGÍSTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

